



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE  
SUBDIRECCIÓN DE MÉTODOS SUSTANTIVOS ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS ZONA NORTE  
Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024  
Expediente: GIM-23-00001/2024/CUN  
R.F.C.: EGA1505274N0**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; a 05 de marzo de 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**Nombre:** ESPECIALISTAS GERENCIALES ADM, S.C.  
**R.F.C.:** EGA1505274N0  
**Domicilio:** Chilam balam, sm 50 mza 11 lote 21, c-261 sección b-4,  
sm 50 fracc riviera, c.p.77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo

**Documentos a notificar:** Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024  
de fecha 24 de enero de 2024, en el que se solicitan los datos  
y documentos que se indican

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 09:30 horas del día 05 de marzo de 2024, estando constituida en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en: avenida Bonampak, manzana 20, lote 29-01, número 77, local 401 y 402, supermanzana 3, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, la C. Virginia Susana González Pérez, notificadora adscrita a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, quien actúa con constancia de identificación contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/2041/XII/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, con vigencia del 03 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, con Registro Federal de Contribuyentes GOPV6507071L8, expedida y firmada autógrafamente por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, hace constar que en el presente día 05 de marzo de 2024, ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo [www.satq.qroo.gob.mx](http://www.satq.qroo.gob.mx) en el apartado específico de notificación por estrados el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024 de fecha 24 de enero de 2024, emitido por el M.I.



**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE  
SUBDIRECCIÓN DE MÉTODOS SUSTANTIVOS ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS ZONA NORTE  
Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024  
Expediente: GIM-23-00001/2024/CUN  
R.F.C.: EGA1505274NO**

Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre de la contribuyente ESPECIALISTA GERENCIALES ADM, S.C., previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, y señalados en el acta de notificación de fecha 15 de febrero de 2024, mismos que transcurrieron del día 20 de febrero de 2024 al 04 de marzo de 2024, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 05 de marzo de 2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, así como en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación, modificado mediante acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020, en vigor a partir del 1º de enero de 2020 y modificado mediante el acuerdo por el que se modifica el anexo número 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de agosto de 2020, en vigor al día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, emitida mediante "Decreto número 305 por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 19 de agosto de 2013, entrando en vigor el día siguiente de su publicación; modificados mediante "Decreto número 059 por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 04 de diciembre de 2013 entrando en vigor el mismo día de su publicación; "Decreto número 008 por el que se expide la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus municipios; por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico





**Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE  
SUBDIRECCIÓN DE MÉTODOS SUSTANTIVOS ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS ZONA NORTE  
Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024  
Expediente: GIM-23-00001/2024/CUN  
R.F.C.: EGA1505274N0**

Oficial del Estado de Quintana Roo el día 3 de noviembre de 2016 entrando en vigor el mismo día de su publicación; "Decreto número 353 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley del Servicio de Administración Tributaria, todos del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 13 de septiembre de 2019 entrando en vigor al día siguiente de su publicación y "Decreto número 133 por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones normativas de carácter administrativo del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 16 de julio de 2021, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y Decreto 123 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; en materia de investigación y persecución de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de activos). Publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo el 03 de noviembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; así como los artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7, 10 primer párrafo fracciones XI, XXII y XL, 13, 14, 15 primer párrafo fracción III segundo y tercer párrafos, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitida mediante "Decreto número 294 por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018, entrando en vigor el día 1 de marzo de 2019; modificados mediante Decreto número 306 "por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto número 294 por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, emitido por la XV Legislatura del Estado" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 28 de febrero de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y "Decreto número 353 por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley del Servicio de Administración Tributaria, todos del Estado de Quintana Roo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y Decreto 123 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; en materia de investigación y persecución de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de activos). Publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo el 03 de noviembre de 2023, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; artículo 27 fracción V inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo vigente, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo punto 1. inciso c), 7, 8, primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XI, XII, y XL, segundo, tercero y cuarto párrafos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, conste.





Referencia: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL ZONA NORTE  
SUBDIRECCIÓN DE MÉTODOS SUSTANTIVOS ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE VISITAS DOMICILIARIAS ZONA NORTE  
Oficio número: SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0318/I/2024  
Expediente: GIM-23-00001/2024/CUN  
R.F.C.: EGA1505274NO

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente ESPECIALISTAS GERENCIALES ADM, S.C., abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

LA NOTIFICADORA

C. Virginia Susana González Pérez

EAOL/LBD/ACS/IEFK/vsgp

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01  
4° piso Local 401-402 C.P. 77500, Colonia Centro  
Cancún, Quintana Roo, México  
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74